

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 6291788



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A LA NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54257

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2016

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº36320 DEL 29.02.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia a la extranjera doña Andrea Alessandra IGLESIAS TEMPLE de nacionalidad ITALIANA; b) que se rectifica su nacionalidad siendo : PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº36320 DEL 29.02.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Andrea Alessandra IGLESIAS TEMPLE es PERUANA.

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$28.469.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/KLS  
[713] 23/03/2016

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas